



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 11 de abril de 2024 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a financiar la impartición de los programas formativos declarados estratégicos al amparo del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, para el ejercicio 2023. (2024080561)*

El Decreto 121/2021, de 20 de octubre, regula el procedimiento para la declaración estratégica de la formación para el empleo, prevista en proyectos empresariales que sean de especial interés para la región por su impacto significativo en el empleo, y que cumpliendo determinados condicionantes, permitan la adquisición de un nivel de cualificación profesional de las personas, a través de la realización de acciones formativas específicas encaminadas a la creación de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 29 de agosto de 2022, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la formación declarada como estratégica (DOE núm. 171, de 5 de septiembre de 2022). La orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la impartición de la formación declarada como estratégica en los proyectos empresariales de interés para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, ya que tal calificación acredita la existencia de motivos de interés público, económico y social que no hace posible la aplicación del régimen de concurrencia competitiva

En concordancia con lo anterior, con fecha 6 de febrero de 2023 se publica Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los costes de la impartición de los programas formativos declarados estratégicos al amparo del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, para el ejercicio 2023.

En la referida resolución se establece la cuantía total prevista inicialmente para la convocatoria que asciende a 4.932.800 euros. Con fecha 31 de enero de 2024, DOE n.º 22, se publica la Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2023, de las subvenciones a entidades titulares de proyectos formativos calificados como estratégicos al amparo del procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, según la Resolución de 30 de diciembre de 2022, fijándose el importe total de la convocatoria en 5.013.141,04 de euros, con cargo a los créditos autorizados en las siguientes aplicaciones presupuestarias, fuentes de financiación y proyectos de gastos:



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe €
	130080000 G/242B/47000CAG0000001	20220381	813.141,04
	130080000 G/242B/47000TE24001002	20220369	2.100.000,00
	130080000 G/242B/47000TE24008001	20220370	2.100.000,00

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, el artículo vigésimo de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, establece que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), en el portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es>), con expresión del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo y en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a la financiación de la impartición de los programas formativos declarados estratégicos al amparo del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, para el ejercicio 2023.

Mérida, 11 de abril de 2024. La Secretaria General de Empleo, Decreto 234/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario n.º 3, de 16/9/2023), CELIA DERECHO MONTES.

**ANEXO**

<b>Entidad Beneficiaria</b>	<b>CIF</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>	<b>Expediente</b>	<b>Acción formativa</b>
GOLENDUS, SL	B67747618	130080000 G/242B/47000CAG0000001	20220381	183.950,00	SFE.13.2023	Hidrógeno Verde

• • •

